# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/15
# (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" ID Nº 285.905.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **17** días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las **08:00** horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 49/15,** de fecha **29 de enero de 2015**, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 - AD REFERENDUM - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" – ID Nº 285.905.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Ramón Brozzón Bareiro,** Representante de Gabinete.
- **Sra. Griselda Silvina González Giménez,** Representante de Gabinete.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **16/02/2015**.
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica: **PARQUET & ASOCIADOS**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al **Acta de Apertura** de sobres de fecha **16 de Febrero de 2015**, evidenciándose la presentación de una oferta, en la que no se han dejado observaciones.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3° de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **PARQUET & ASOCIADOS** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/15
# (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" ID Nº 285.905.-

## A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 1- Elegibilidad

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 | Pasa | Folio 1 |

### 2- Documentación que establece la planificación.

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| Plan de trabajo y Cronograma de las Actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. | Pasa | Folios 6 y 29 |

### 3- Documentación que acredite su capacidad legal

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| 3.1 En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. | Pasa | Folios 65 al 71 |
| 3.2 Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(A) | Pasa | Folio 3 |
| 3.3 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(B) | Pasa | Folio 4 |

### 4- Formularios

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| 1. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave). | Pasa | Folios 31 y 47 |
| 2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. | Pasa | Folio 7 |

Los miembros del Comité acuerdan: a) solicitar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remita un requerimiento a la empresa oferente sobre el punto *Perfil Académico del Consultor Principal* y; b) declarar en cuarto intermedio el proceso de evaluación, hasta tanto se reciba respuesta al requerimiento solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite la Nota **CUOC Nº 166/15**, de fecha 17/02/15, a la empresa PARQUET & ASOCIADOS, donde solicita copia autenticada de las documentaciones relacionadas a:

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/15
# (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" ID Nº 285.905.-

**a.1) Perfil Académico del Consultor Principal**

- Copia autenticada de Título Universitario que avale haber concluido la Carrera de Ciencias Jurídicas (Derecho).
- Copia autenticada de Título que acredite la obtención de Maestría en Derecho Administrativo en Universidades Nacionales (Públicas o Privadas) y/o del Exterior.
- Copia autenticada de documentos que acrediten el Ejercicio de la Docencia en materias relacionadas al Derecho Público, con una antigüedad mínima de cinco años, en Universidades debidamente acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

En fecha **18/02/15**, la empresa PARQUET & ASOCIADOS presenta su respuesta a la nota de requerimiento CUOC Nº 166/15, la cual se pone a disposición de los miembros del Comité para la Evaluación Técnica.

Continuando con el Proceso de Evaluación, en fecha 18/02/2015, el Comité estudia las documentaciones presentadas por la empresa PARQUET & ASOCIADOS y se verifica que **remitió las documentaciones solicitadas.**

Los miembros del Comité califican a la empresa oferente PARQUET & ASOCIADOS de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la empresa oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

| ÍTEMS | PUNTOS |
|---|---|
| **Factores de Evaluación** | |
| Experiencia del Consultor | 60 puntos |
| Perfil Académico del Consultor | 30 puntos |
| Plan de Trabajo | 10 puntos |
| **TOTAL** | **100 Puntos** |

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y en las documentaciones recepcionadas luego del requerimiento y se aprueba la calificación otorgada.

**El Comité de Evaluación**, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 09:00 horas, del día viernes**

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/15
# (A) EVALUACIÓN TÉCNICA

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 AD REFERENDUM "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" ID Nº 285.905.-

**20/02/15**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 18 de febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Sra. Griselda González Giménez**
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

**Sr. Ramón Brozzón Barciro**
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

**Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/15**
**Contratación de Servicios de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Administrativo – ID N° 285.905**

## MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

| Ítems | Puntos |
|---|---|
| **Factores de Evaluación** | |
| Experiencia del Consultor | *60 puntos* |
| Perfil Académico del Consultor | *30 puntos* |
| Plan de Trabajo | *10 puntos* |
| **Total** | **100 puntos** |

## EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 60 PUNTOS)

| | Puntos |
|---|---|
| **1. Estudio Jurídico o Consultor, con experiencia en Asesoramiento a Altas Autoridades de Organismos o Entidades del Estado (Ministros, Viceministros y/o Directores Nacionales) en materia de Derecho Público, con especialización en Derecho Administrativo, en los últimos diez (10) años.**<br>Se otorgará cinco (05) puntos por cada Contrato presentado, hasta un máximo de treinta (30) puntos, al Oferente que presente Contratos que acrediten suficientemente experiencia especifica en el ámbito de Derecho Administrativo con relación directa a las Autoridades descritas en el párrafo anterior. | **30 puntos**<br>**Folios**<br>**72-79**<br>**80-87**<br>**99-107**<br>**108-117**<br>**194-197**<br>**202-208** |
| **2. Estudio Jurídico o Consultor, con experiencia en trabajos de Consultoría respecto Ley de Alianza Público Privada (APP), Finanzas Públicas y Emisión de Bonos del Estado.**<br>Se otorgarán cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos, por cada Contrato firmado con Organismos o Entidad del Estado, que acredite específicamente asesoramiento en los criterios descritos en el párrafo anterior.<br>Obs: Consultoría incluye: análisis, dictámenes y/o interpretación de las leyes referenciadas. | **10 puntos**<br>**Folios**<br>**154-161**<br>**174-175** |
| **3. Estudio Jurídico o Consultor, con experiencia en Consultoría mínima de diez (10) años en materia de derecho administrativo, con Organismos Internacionales de Cooperación a Organismos y/o Entidades del Estado.**<br>Se otorgarán cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos, por cada Contrato o Certificado que acredite experiencia especifica en Asesoramiento en Derecho Administrativo.<br>Obs.: Organismos Internacionales de Cooperación se citan a modo de referencia: PNUD, BID, BM, JAICA, USAID, etc. | **10 puntos**<br>**Folios**<br>**118-120**<br>**146-149**<br>**150-153** |
| **4. Estudio Jurídico o Consultor, con experiencia en elaboración de Proyectos de Ley y Reglamentaciones vigentes en el ámbito del Derecho Administrativo.**<br>Se otorgarán cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos por cada Contrato que acredite suficientemente experiencia especifica en el análisis y/o trabajos inherentes a la | **10 puntos**<br>**Folios**<br>**181-184**<br>**198-201** |

## MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

| | |
|---|---|
| elaboración de Proyectos de Ley y reglamentaciones de normas vigentes, aplicadas en Entidades y/o Organismos del Estado. | **209-220** |

### A.1) PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL (HASTA 30 PUNTOS)

| | **Puntos** |
|---|---|
| **1.** Se otorgara diez (10) puntos, por Título Universitario concluido en la carrera de Ciencias Jurídicas (Derecho). | **10 puntos**<br>**Folio 2** |
| **2.** Se otorgaran diez (10) puntos, al oferente que acredite suficientemente la obtención de Maestría en Derecho Administrativo en Universidades Nacionales (públicas o privadas) y/o del exterior. | **10 puntos**<br>**Folio 1** |
| **3.** Se otorgaran diez (10) puntos, al oferente que acredite el Ejercicio de la Docencia en materias relacionadas al Derecho Público, con una antigüedad mínima de cinco (05) años, en Universidades debidamente acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). | **10 puntos**<br>**Folio 3** |
| *Observación:* El consultor propuesto, deberá contar con los requerimientos académicos y experiencias mínimas de trabajo expuesto en los términos de referencia, en concordancia con lo requerido en el Inc. IV de la Cláusula 11.2 de las IAO | |

### METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (HASTA 10 PUNTOS)

| | **Puntos** |
|---|---|
| Se otorgará 10 puntos, al Consultor que explique en forma detallada el Plan de Trabajo y Sistema de Traspaso de Conocimientos, así como los Trabajos realizados en el marco de la presente Consultoría. | **10 puntos**<br>**Folios**<br>**5-6**<br>**29-30** |

### TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

| |
|---|
| **LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA** |

**Sra. Griselda González Giménez**
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

**Sr. Ramón Brozzón Bareiro**
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 15/15
# (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "Contratación de Servicios de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Administrativo al MH" - ID 285.905.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 49/15**, de fecha 29 de Enero de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH" – 285.905.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sr. Ramón Brozzón Bareiro**, Representante de Gabinete.
- **Sra. Griselda Silvina González Giménez**, Representante de Gabinete.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de fecha: 16/02/2015.
- Acta de Evaluación Nº 15/15 (A) Evaluación Técnica.
- Acta de Apertura Económica de Fecha: 20/02/2015.
- Oferta Económica de la Consultora: **PARQUET & ASOCIADOS**

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la empresa PARQUET & ASOCIADOS, que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **PARQUET & ASOCIADOS:** valor total de su oferta económica (G. 238.000.000) Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

**La Adjudicación se efectuará considerando la ponderación 70%, asignada a la Propuesta Técnica y 30% a la Propuesta Económica, utilizando el método basado en Calidad y Costo.**

| |
|---|
| **Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)** |

CUOC/DP/LB

# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 15/15
# (B) EVALUACIÓN ECONÓMICA
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "Contratación de Servicios de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo en Derecho Administrativo al MH" - ID 285.905.

**Evaluación Técnica**

- **PARQUET & ASOCIADOS**, obtuvo una puntuación de 100 puntos, el cual equivale al **70%** de la Evaluación Técnica.

**Evaluación Económica**

- **PARQUET & ASOCIADOS**, presenta oferta económica de Gs. 238.000.000 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones), el cual equivale al **30%** de la Evaluación Económica.

**Resultante, la sumatoria de la Evaluación Técnica + Evaluación Económica: al 100%.**

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de **PARQUET & ASOCIADOS,** por un monto total de **Gs. 238.000.000 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".

Finalmente, en fecha 23 de febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Sra. Griselda González Giménez**
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

**Sr. Ramón Brozzón Bareiro**
Representante de Gabinete
Ministerio de Hacienda

CUOC/DP/LB